

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE MARZO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)				ACCIONES			
		<i>Estampado.</i>				Banco de España.....	600		592,00
6-3-926	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,75	8-3-926	591,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		203,00
5-3-926	68,80	> E, de 25.000 >	68,75	6-3-926	200,00	Banco Hipotecario de España...	500		
6-3-926	68,70	> D, de 12.500 >	69,80	2-11-923	410,00	Banco de Castilla.....	260		
6-3-926	69,20	> C, de 5.000 >	69,40	5-3-926	81,00	Banco Español de Crédito.....	250		
6-3-926	69,20	> B, de 2.500 >	69,45	5-3-926	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
6-3-926	69,10	> A, de 500 >	69,50	6-3-926	145,00	Unión Española de Explosivos...	100		
6-3-926	69,70	> G, de 100 >	69,80	6-3-926	395,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500		100,50
6-3-926	69,70	> H, de 200 >	69,50	5-3-926	109,50	carera. España.... Ordinarias..	500		42,50
5-2-926	69,30	En diferentes series.....		5-3-926	42,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		5-3-926	133,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	175		435,00
		<i>Estampillado.</i>		5-3-926	430,00	Idem Norte de España.....	475		463,00
6-3-926	82,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,85	6-3-926	484,00	Banco Español Río de la Plata.	100 posos		52,00
6-3-926	82,75	> E, de 12.000 >	82,85			OBLIGACIONES			
6-3-926	83,20	> D, de 6.000 >	83,40	8-2-926	300,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100	
5-3-926	84,00	> C, de 4.000 >	84,00	5-3-926	92,10	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,50
6-3-926	84,40	> B, de 2.000 >	84,40	0-3-926	98,00	Idem id. id.....	500	5	98,00
6-3-926	84,80	> A, de 1.000 >	84,80	4-3-926	108,25	Idem id. id.....	500	6	108,00
5-3-926	87,00	> G, de 100 >	87,25	0-3-926	99,50	Idem del Banco de Crédito Lo-		0	99,00
5-3-926	87,00	> H, de 200 >	87,25			cid	500	5	
18-1-926	84,30	En diferentes series.....		6-3-926	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-2-926	94,50	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	7	71,75
12-1-926	87,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-2-926	79,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	3	
4-3-926	88,00	> D, de 12.500 >		9-12-925	71,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
6-3-926	88,20	> C, de 5.000 >	88,75	6-10-925	87,50	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
6-3-926	88,25	> B, de 2.500 >	88,25	24-12-925	85,50	Enero de 1904..... 3.ª serie.	500	2	
6-3-926	88,70	> A, de 500 >	88,25	18-6-921	53,00	Ayuntamiento de Madrid.			
14-2-926	88,25	En diferentes series.....		31-12-924	63,15	Obligaciones.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		28-5-925	64,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
5-3-926	93,75	Serie I, de 50.000 pesetas nominales		6-3-926	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,00
5-3-926	93,75	> E, de 25.000 >	93,75	4-3-926	97,00	Idem id. 1918.....	500		
5-3-926	93,90	> D, de 12.500 >	93,75	6-3-926	88,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
5-3-926	94,00	> C, de 5.000 >	94,75	5-3-926	87,75				
5-3-926	94,00	> B, de 2.500 >	94,75	1-3-926	97,00				
5-3-926	94,00	> A, de 500 >	94,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
11-2-926	94,35	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	819,600	4 por 100 perpetuo al contado.....	819,600		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a
		5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....			26,55 pesetas por 100 francos.—150.000 a 25,00
		EMISION DE 1917		Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....			125.000 a 26,55.
16-2-926	93,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	15,000	5 por 100 amortizable.....	77,000		LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a
5-3-926	93,70	> E, de 25.000 >		5 por 100 amortizable.....	77,000	Acciones del Banco de España.....	44,500		34,46 pesetas una.—11.000 a 34,49—1.000 a 34,47
5-3-926	93,75	> D, de 12.500 >		Acciones del Banco de España.....	44,500	Idem del Banco Hipotecario.....			
6-3-926	93,70	> C, de 5.000 >	93,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	14,500	Azucarera.—Preferentes.....	12,500		
5-3-926	93,70	> B, de 2.500 >	93,75	Azucarera.—Ordinarias.....	24,000	Idem—Ordinarias.....	24,000		
5-3-926	93,70	> A, de 500 >	93,75	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	69,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	69,500		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
22-2-926	93,80	En diferentes series.....		Idem id. al 6 %.....	57,800	Idem id. al 6 %.....	57,800		a 7,105 pesetas uno.—2.500 a 7,085—2.500 a 7,09

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTERDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Dispuesta por Real orden de 3 de Marzo actual la enajenación, sin formalidades de subasta, del acorazado "Pelayo", y decretado en el respectivo expediente que durante el plazo de quince días se admiten ofertas para la compra del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, debiendo tenerse presente que el plazo para la admisión de las ofertas, dirigidas al Sr. Ministro de Marina, será a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de este Ministerio, que a las ofertas deberá acompañarse resguardo de la Caja general de Depósitos, justificando haber efectuado en ella el de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas) en metálico o valores del Estado, y que serán aplicables a esta venta las condiciones 9.ª, 10.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª, 16.ª y 17.ª del pliego publicado en el Diario Oficial de este Ministerio, número 241, de 29 de Octubre de 1925, que sirvió de base a las subastas anteriormente celebradas.

De las ofertas que se presenten, el Sr. Ministro de Marina podrá elegir la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas si no las estimase beneficiosas a los intereses del Estado.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.—El Jefe del Negociado, Manuel Alonso.

S—632

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 7 de Abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general subasta pública, para contratar el suministro de primeras materias para la fabricación de tintas calcográficas que se consideran necesarias para las labores de este Establecimiento durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publica íntegro en el Boletín Oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su va-

lor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., y en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública las primeras materias para la fabricación de tintas calcográficas que se consideran necesarias en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante el ejercicio económico de 1926-27, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento las materias expresadas, a los precios que a continuación se especifican:

Amarillo naranja, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Rojo carmín, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Rojo jeráneo, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Amarillo cromo (limón), cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Bianco de plata, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Verde añil cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Verde esmeralda, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Aceite de linaza, cada kilogramo al precio de ... pesetas ... céntimos.

Con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración y haciendo constar que las materias a suministrar procederán del establecimiento sito en ... propio de D. ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—633

DISTRITO FORESTAL DE ALBACETE

El día 30 del próximo Abril, a las once tendrá lugar en estas oficinas el acto de primera subasta para la pesca durante ocho años y tipo de tasación de 16.000 pesetas, en las lagunas de Ruidera, en término municipal de Gasa de Montiel, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número 27, de fecha 3 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 3 de Marzo de 1926.—El Ingeniero jefe, E. Alvarez.

S—628

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Anuncio de concurso para la instalación de elevación de las aguas del alcantarillado de La Coruña.

Aprobado por el Excmo. Ayunta-

miento pleno de La Coruña en la sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1925 el pliego de bases para la adjudicación por concurso de la instalación de elevación de las aguas del alcantarillado de La Coruña, que se establecerá en la Casa de máquinas, situada en el lugar de San Roque, en este término municipal. La Comisión permanente, en su sesión de ayer acordó que el concurso se celebre a las doce horas del día 14 de Mayo de 1926, en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por la misma y del Notario que ha de dar fe del acto, con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 del mencionado pliego de bases y que se admitan proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en pliegos cerrados y del modo que prescribe el artículo 14 del pliego de bases, entregando al mismo tiempo y por separado el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito provisional de mil pesetas en la forma expresada en el artículo 16 de dichas bases.

Serán desechadas todas las proposiciones que no se ajusten al modelo adjunto.

Los documentos del proyecto del que forma parte el pliego de bases, están de manifiesto para que puedan ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, hasta la víspera del día del concurso, en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento.

La Coruña, 19 de Febrero de 1926. El Secretario (ilegible).—V. B.º, el Alcalde, M. Casás.

MODELO DE PROPOSICION

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña,

Don ... vecino de ..., con cédula personal del corriente ejercicio que exhibe y recoge, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... último y de las condiciones que exigen para la instalación de elevación de las aguas del alcantarillado de La Coruña con arreglo al pliego de bases que lleva fecha de 24 de Agosto de 1925, se comprometo a efectuar la construcción, montaje y entrega de dicha instalación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí el precio en pesetas que se ponga, expresado en letra).

El plazo de entrega será ...

Los diversos elementos que constituyen la instalación serán fabricados en los talleres de ... (aquí se consignan los nombres de los talleres en que se hayan de construir todos los elementos de la instalación o los que cada clase de dichos elementos si no se hacen todos en un solo taller, con arreglo a los tipos descritos en la Memoria y plano detallado que

acompañan a esta proposición y con sujeción al pliego de bases del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)
S—630

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GIBRALEÓN

Rectificación.

Al insertar en la GACETA correspondiente al día 28 de Febrero próximo pasado el anuncio de subasta número 33 para la contrata de las obras de construcción del Mercado o Plaza de Abastos y proyecto complementario, Matadero y Cementería pública, se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "Que los tipos para esta segunda subasta serán: "Cementario público, 65.673,71 pesetas", debe decir: "56.673,71 pesetas".

Gibraleón (Huelva), 8 de Marzo de 1926.—El Alcalde, M. Maciá.
S—33 (rectificada.)

PATRONATO DE LAS ESCUELAS NACIONALES Y DE GARCIA DE LEANIZ, DE MORILES (PROVINCIA DE CORDOBA)

Aprobado por el Ministerio de Instrucción pública el pliego de condiciones por que se ha de regir la venta en pública subasta de las fincas que este Patronato posee en el término de Aguilar de la Frontera, que a continuación se relacionan, por el presente se anuncia dicho acto, que se verificará en el salón Capitular del Ayuntamiento de esta villa en la forma y bajo las condiciones que al final se mencionan:

Fincas que se subastan y tipo a cada una de ellas señalado.

1.ª Una suerte de olivar en el partido de Mora, con cabida de una fanega y cinco celemines, valorada en pesetas 4.900.

2.ª Otra suerte de olivar en el mismo paraje que la anterior, con cabida de una fanega y un celemin, valorada en 3.710 pesetas.

3.ª Otra suerte de Tierra plantada de olivos, también en el mismo pago que las descritas, con cabida de 25 fanegas y siete celemines, apreciada en 49.290 pesetas.

4.ª Otro olivar en el mismo partido que las anteriores, con cuatro fanegas y cinco y tres cuartos celemines de cabida, valorada en 17.720 pesetas.

5.ª Una suerte de Tierra calma en el mismo pago de Mora, con cabida de 12 fanegas y cinco celemines, valorada en 11.400 pesetas.

6.ª Otra suerte de olivar al sitio denominado Zorreras o Cerro Vicario, con cabida de cinco fanegas y seis celemines, valorada en 8.800 pesetas.

7.ª Otra suerte de olivar situada en el paraje denominado Salinas, con cabida de diez fanegas, apreciada en 18.750 pesetas.

8.ª Otro olivar en el mismo pago de Salinas, con cabida de dos fanegas

y cuatro celemines, justipreciada en 4.500 pesetas.

9.ª La casa número 16 de la calle Nacional, de la ciudad de Aguilar de la Frontera, que hace esquina a la calle de Sagasta, valorada en 4.050 pesetas.

10. Y últimamente, otra casa en el Llano de la Vera-Cruz, de la misma ciudad de Aguilar, marcada con el número 13, valorada en 5.950 pesetas.

Condiciones para la subasta.

1.ª Las fincas descritas, propias de la mencionada Obra pía, serán vendidas una a una en pública subasta, bajo el tipo a cada una de ellas señalado, el día 31 de Marzo próximo, en las Casas Consistoriales de esta población, bajo la presidencia de un Delegado del Ministerio de Instrucción pública con facultad para aceptar o rechazar las proposiciones y con asistencia del señor Delegado gubernativo de la zona y de este Patronato.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, el 10 por 100 del importe del tipo mínimo fijado para la misma, cuya cantidad será descontado del total importe de la venta en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura, la cual se llevará a efecto a los diez días de hecha la adjudicación definitiva. Es condición precisa para poder tomar parte en dicha subasta exhibir previamente el resguardo o carta de pago que acredite haber hecho el depósito provisional del 10 por 100 antes expresado.

3.ª El acto comenzará a las diez de la mañana, verificándose por el sistema de pujas a la Maná y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado en este pliego de condiciones a cada una de las fincas que el mismo comprende.

4.ª Si quedare desierta la subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda al día siguiente de la primera, en el mismo sitio y hora que la anterior, por el mismo tipo y condiciones y en la misma forma antes indicada.

5.ª El rematante deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las Autoridades y Tribunales del domicilio y jurisdicción propios de este Patronato que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

6.ª Siendo requisito indispensable para la formación de esta subasta la aprobación de la misma por el Ministerio de Instrucción pública, se entiende que mientras ésta no recaiga no habrá la alegación de derecho alguno por parte del adjudicatario, que sólo lo será provisionalmente hasta que por dicho Ministerio se haga la adjudicación definitiva.

7.ª Será obligación del adjudicatario pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasiona la misma, prorrateables, en su caso, entre los que resultan ser adjudicatarios, así como los que originen la formación de las correspondientes escrituras públicas.

8.ª El acto de la subasta será intervenido y autorizado por un Notario,

que preparará el mismo y dirigirá los preliminares de él.

Moriles, 12 de Febrero de 1926.—El Presidente, Pablo Sotís.

S—573

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LUGO

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la plaza de Lugo.

Hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de los locales necesarios para instalar las oficinas y demás dependencias de la Junta de Clasificación y Revisión de Lugo, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los Hornos, números 6 y 8, hasta las diez horas del día 2 del próximo mes de Abril, en el que se celebrará el concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.ª El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.ª La finca será destinada a la instalación de la Junta de Clasificación y Revisión de Lugo, con todas sus dependencias.

4.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contratación, impuestos que rijan y puedan regir durante el tiempo de arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, los derechos de Notario, los de obras de entretenimiento y reparación de desperfectos ocasionados por el uso natural.

5.ª Por el Ramo de Guerra puede ser rescindido el contrato si se suprime la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado o dejase de consignarse en Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.ª Las condiciones que ha de reunir la finca han de ajustarse a las siguientes necesidades:

Una sala de sesiones, en el cual exista un estrado, clavado aproximadamente unos cuarenta y cinco centímetros.

Una sala de reconocimiento, contigua a la anterior, pero independiente, para el reconocimiento de mozos, con luz directa y servicio de lavabos, retrete y cuarto para desnudarse los mozos.

Un despacho para el Secretario de categoría de Jefe.

Un despacho para dos Capitanes que actúan permanentemente y para otros dos que se agregan en épocas determinadas.

Despacho para el personal auxiliar, compuesto de siete Escribientes de la categoría de Suboficiales y Sargentos.

Un local para Archivo, capaz para 3.000 legajos con una dimensión de frente, cada legajo del tamaño de folio y que sirva a la vez de despacho para

el Archivero encargado de este servicio que será de la categoría de Oficial. Un local para alojamiento de un Cabo y cuatro Ordenanzas.

Un local para alojar en él 50 mozos sujetos a revisión que no necesiten hospitalizarse.

Un grupo de retretos higiénicos y otro de lavabos para el servicio de los locales anteriores, con independencia de los Ordenanzas y de los mozos sujetos a revisión.

Lugo, 28 de Febrero de 1926.—Ignacio Zappino.

S—629

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

FACULTAD DE DERECHO

Se hallan vacantes en esta Facultad de Derecho dos plazas de Profesores auxiliares temporales, correspondientes a los grupos primero (Derecho romano, Derecho natural y Derecho canónico) y cuarto (Derecho penal, Procedimiento y Práctica), dotadas ambas con la gratificación de 2.000 pesetas, y que deberán ser provistas por concurso, de conformidad con las disposiciones del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados en Derecho con ejercicio de reválida, dirigirán sus instancias al Decano de la Facultad en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que acrediten su capacidad legal y cuantos méritos en ellos concurren.

La Junta de Facultad, de conformidad con lo establecido en el párrafo último del artículo 10 del referido Real decreto, podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes designados por mayoría de votos, la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Valladolid, 2 de Marzo de 1926.—El Secretario de la Facultad, Dr. Isidoro Iglesias García.—V. B.º: el Decano, Dr. José Fernández González.

P—390

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Carabanchel Alto, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 2.289 habitantes, vacante en 1 de Marzo de 1926, por jubilación.

Villarejo de Salván, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 2 para Maestro, 3.465 habitantes, vacante en 19 de Febrero de 1926, por defunción.

Madrid, 3 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa: Samuel López Arias.

P—386

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

En el anuncio de vacantes de esta provincia desiertas de los cuatro primeros turnos y destinadas al quinto, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 10 de Febrero actual, aparecen las Escuelas siguientes, que deben ser eliminadas:

Número 4, Pumares; número 6, Tamallancos; por haber sido ya adjudicadas definitivamente, en virtud del cuarto turno, en la GACETA del 21 de Octubre último; número 21, Bustelo, adjudicada también definitivamente por el quinto en la del 8 del citado mes de Octubre; número 17, Boimorto, y 53, Quintás, que se adjudican provisionalmente por el cuarto y primero, respectivamente, en la mentada GACETA del día 10; y la número 65, Señorín, por ser Escuela mixta para Maestra y además porque se propone para ella provisionalmente por el primer turno en la GACETA del día 13.

Orense, 22 de Febrero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—368

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Berzosilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Escuela mixta para Maestro, 176 habitantes; vacante el 17 de Febrero de 1926, por jubilación.

San Martín y Perapertú, Ayuntamiento de Valle de Santullán; Escuela mixta para Maestra, 112 habitantes; vacante el 12 de Febrero de 1926, por excedencia.

Palencia, 22 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—327

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Santiuste de Pedraza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia; Escuela mixta para Maestra, 212 habitantes; vacante el 19 de Febrero de 1926, por excedencia.

Segovia a 22 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la

Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, E. Tamayo.

P—330

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Sevilla, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra, 205.723 habitantes, vacante en 27 de Febrero de 1926, por jubilación forzosa.

Sevilla, 3 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—382

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Algimel, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro, 6.258 habitantes, vacante en 12 de Febrero de 1926, por excedencia.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria (Casa de Misericordia) para Maestro, 177.108 habitantes, vacante en 16 de Febrero de 1926, por defunción.

Aldea de Venta del Moro (Casas de Pradas), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, 443 habitantes, vacante en 22 de Octubre de 1925, por defunción.

Nota.—Esta vacante fué anunciada en la GACETA DE MADRID de 21 de Noviembre último, anunciándose nuevamente rectificadas, en virtud de resolución de la Dirección general de 8 del actual.

Valencia, 17 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—291 y 293

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Luna, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 1 para Maestra, 2.433 habitantes, vacante en 14 de Febrero de 1926, por resultas cuarto turno.

Zaragoza, 1 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Lalre.

P—379

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE MADRID

En la reclamación interpuesta por D. César Fallola contra acuerdo de la Administración de Rentas de esta provincia, que le condenó por ejercicio indebido de la industria de venta de accesorios de automóviles, tarifa primera, clase tercera, epígrafe 12, Nota.

El Tribunal económico-administrativo de esta provincia acordó en sesión de 31 de Diciembre de 1925 declarar improcedente la reclamación; y por la presente se previene al interesado que contra dicha resolución cabe recurso contencioso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, en término de tres meses, a contar desde el siguiente al de la presente notificación.—El Secretario del Tribunal, P. Redondo.

P—387

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS

Cumpliendo lo dispuesto por el Tribunal tutelar para niños de Valencia en el expediente que instruye bajo el número 103 de 1925 para la protección de la niña Mariana Talavera Bautista, de nueve años de edad, natural de La Roda, hija de José Antonio Talavera Vázquez (difunto) y de Llanos Bautista Palencia, que se encuentra en ignorado paradero, se llama a ésta para que dentro del término de quince días comparezca en las oficinas de dicho Tribunal, establecidas en la plaza del Príncipe Alfonso, Casillero del Parteyre), a las horas de despacho, para ser oída en el expediente, apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 19 de Febrero de 1926.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V. B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Rebeca Cañizares.

P—323

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO
SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS

SAN SEBASTIAN

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Pedro Egaña, número 5, primero, a las cuatro de la tarde del día 21 de Marzo próximo, con objeto de someter a su examen y aprobación:

- 1.º Poner en circulación, dándoles carácter de preferentes, las pesetas 1.000.000 en acciones en cartera.
- 2.º Ampliación del capital con pesetas 2.000.000 en acciones preferentes.
- 3.º Reforma de los artículos 4.º, 5.º, 26 y 27 de los Estatutos sociales.

Siendo necesaria la presencia de las

dos terceras partes del capital para que esta Junta tenga carácter legal, se ruega a todos los señores Accionistas que se sirvan asistir a la reunión o se hagan representar en la misma.

San Sebastián, 26 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

X—718

"URANIA"
SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA
Balance general en 31 de Diciembre de 1925.

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	16.727,12
Valores mobiliarios.....	30.448,25
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	427,15
TOTAL.....	47.602,52
PASIVO	
Capital social.....	10.000,00
Reservas establecidas.....	31.033,32
Saldo pérdidas y ganancias.....	6.569,20
TOTAL.....	47.602,52

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	73.336,25
Gastos de Administración del ejercicio.....	45.247,20
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	9.067,22
Retirado por los señores socios colectivos.....	5.900,00
Saldo acreedor.....	6.569,20
TOTAL.....	141.119,87
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	6.569,20
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	8.159,00
Primas del ejercicio.....	124.565,70
Producto de los fondos invertidos.....	1.825,97
TOTAL.....	141.119,87

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.
La Gerencia, Fontanillas y C.º

X—726

SOCIEDAD ESPAÑOLA MINAS DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS

SAN SEBASTIAN

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 21 de Marzo próximo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de

Pedro Egaña, número 5, primero, con el fin de deliberar acerca de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1925.

Para tener derecho de asistencia, los señores Accionistas deberán atenderse a lo que determina el artículo 17 de los Estatutos.

San Sebastián, 26 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Edmundo Delage.

X—719

"CONDAL"
SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS BARCELONA
Balance general en 31 de Diciembre de 1925.

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en caja y cuentas corrientes.....	23.328,54
Valores mobiliarios.....	65.349,50
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	539,65
TOTAL.....	89.217,69
PASIVO	
Capital social.....	10.000,00
Reservas establecidas.....	64.113,56
Saldo pérdidas y ganancias.....	15.104,13
TOTAL.....	89.217,69

Cuenta de pérdidas y ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	121.993,75
Gastos de Administración del ejercicio.....	81.102,23
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	17.319,94
Retirado por los señores socios colectivos.....	12.150,00
Saldo acreedor.....	15.104,13
TOTAL.....	247.670,05
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	15.104,13
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	15.563,00
Primas del ejercicio.....	212.382,70
Producto de los fondos invertidos.....	3.620,22
TOTAL.....	247.670,05

Barcelona, 31 de Diciembre de 1925.
La Gerencia, B. Ricart y C.º

X—727

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 6 de Diciembre de 1905, con el número 6.742, un resguardo de valores en depósito correspondiente a 6.000 pesetas nominales en Deuda interior 4 por 100, habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al

público una vez para que si alguno se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de Marzo de 1926.—Por acuerdo de la Junta de gobierno: El Secretario, Rafael Aizpuru Santafé.

X—717

S. A. ELECTRA DE SIERRA MENERA

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, al portador, números 218, 427 y 907 al 926, pertenecientes a D. Angel Garzarán Martínez, de Tueruel, se advierte al público, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del referido plazo la Sociedad expedirá el duplicado solicitado de dichas acciones y quedará exenta de toda responsabilidad.

Tueruel, Marzo 1926.—El Gerente accidental, Félix Asensio.

X—715

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

CONCURSO

La Diputación provincial, en sesión plenaria celebrada el día primero del corriente mes, acordó proveer por concurso, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia la plaza de Arquitecto provincial, con sueldo de 3.000 pesetas, hasta el 30 de Junio del corriente año, y con el de 4.500 anuales desde 1.º de Julio próximo.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo señalado y en las horas de oficina, acompañando el título de Arquitecto o copia debidamente autorizada y cuantos documentos sean oportunos para justificar sus méritos y servicios.

Cuenca, 23 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. O., Constantino Lumbrezas.—El Vicepresidente de la Diputación, Pedro de la Huela.

X—712

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

CONCURSO

Hallándose vacante la plaza de Depositario y encargado de la custodia de los fondos y valores de esta Diputación, por publicación del que la desempeñaba, la Comisión provincial permanente acuerda anunciar el oportuno concurso para su provisión, por término de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la pro-

vincia, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante dicho plazo y horas de oficina, acreditando ser español, mayor de veinticinco años, de buena conducta y sin antecedentes penales, y que además ofrezcan constituir en metálico o valores públicos al tipo de cotización la fianza de 47.532,45 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el artículo 271 del Estatuto provincial y el 47 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, teniendo además de las obligaciones inherentes al cargo, las exigidas a todos los empleados al servicio de la Diputación.

Cuenca, 23 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. O., Constantino Lumbrezas.—El Vicepresidente de la Diputación, Pedro de la Huela.

X—713

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

CONCURSO

La Comisión provincial permanente, en su sesión del día primero del actual, acordó anunciar el concurso para proveer las plazas de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, un Ayudante, un Sobrestante y un Delineante, bajo las bases siguientes:

Primera. Los concursantes que aspiren a estas plazas han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925.

Segunda. El sueldo será de 6.000 pesetas anuales para el Ingeniero, 3.000 pesetas para el Ayudante, 2.000 para el Sobrestante y otras 4.000 pesetas para el Delineante, y las gratificaciones fijas de 4.000, 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, para los tres primeros, y las dietas y emolumentos serán los que rigen para los servicios análogos en el Estado.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría provincial durante las horas de oficina y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique el anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, en las que se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes.

Cuarta. A las instancias se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Ingeniero, de Ayudante, de Sobrestante y Delineante de Obras públicas, certificación de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

Quinta. La Comisión provincial permanente, en vista de las instancias presentadas y circunstancias de cada recurrente, hará la designación que estime oportuna; y

Sexta. Los que sean nombrados para dichos cargos deberán tomar posesión de ellos en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha

en que se les comunique el nombramiento.

Cuenca, 12 de Febrero de 1926.—El Secretario, P. O., Constantino Lumbrezas.—El Vicepresidente de la Diputación, Pedro de la Huela.

X—714

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

D. Juan Pablo Hernando Casajús ha dirigido instancia al Excmo. de este Colegio en 22 de Febrero próximo pasado solicitando la cancelación de las fianzas hipotecarias que su señor padre, D. Juan José Hernando Tefados, Notario que fué de Caspe, fallecido el 3 de Enero último, tenía constituidas para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 84 del Reglamento del Notariado, se hace pública la solicitud del D. Juan Pablo Hernando para que las personas que hayan de deducir alguna reclamación la formen ante la Junta directiva de dicho Colegio, instalado en la calle del Coto, número 66, segundo, dentro de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid.

El expresado Notario desempeñó anteriormente las Notarías de Santa María del Páramo, en el Colegio de Valladolid, y las de Pitero y Casante, en el de Pamplona.

Zaragoza, 2 de Marzo de 1926.—El Decano (ilegible).

X—728

HIDROELECTRICA DEL RIO FRANCA (S. A.)

DOMICILIO SOCIAL: SEQUEROS (SALAS BLANCA)

Dividendo activo.

La Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad ha acordado que por cuenta de las utilidades liquidadas en el ejercicio que acaba de finalizar, se reparta a los señores Accionistas un dividendo de 2,35 pesetas por acción, representativo de un 4,7% por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará desde el día 15 del presente mes por la Caja de esta Sociedad, contra el cupón 9.º de las acciones.

Sequeros, 6 de Marzo de 1926.—El Presidente, Gil Sánchez y Sánchez.

X—725

BANCO URQUIBO CATALAN

La Junta general ordinaria de señores Accionistas se celebrará en el domicilio social (Pelayo, 47), el día 28 del corriente, a las doce, en primera convocatoria, y si no en segunda, a las doce y media, con arreglo a las prescripciones estatutarias.

Barcelona, 4 de Marzo de 1926.—Por A. del C. de A., Félix Escalas, Director y Secretario general.

X—722

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Balanza general de 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	4.430.809,20	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....	>	
Bancos y Banqueros.....	1.125.797,77	5.556.606,97
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días:		
Letras sobre el Reino.....	663.906,63	
Letras y pagarés sobre la plaza.....	5.674.776,32	
Letras sobre el extranjero.....	>	
Efectos de comercio a mayor plazo:		
Pagarés sobre plaza hasta ciento veinte días, con garantía de valores.....	4.549.369,40	
Títulos:		
Fondos públicos.....	4.248.069,25	
Otros valores.....	3.490.745,31	7.738.814,56
Créditos:		
Deudores con garantía prendaria (figuran ya en los efectos de comercio hasta ciento veinte días).....		
Deudores varios a la vista.....	>	
Deudores a plazo (créditos escriturados).....	168.504,91	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....	26.429,51	
		194.934,42
Inmuebles.....	702.205,77	
Mobiliario e instalación.....	112.581,57	
Sucursales.....	380.850,19	
Acciones en cartera.....	8.000.000,00	
Cuentas de orden y diversas.....	218.794,74	
		33.792.839,57
Valores nominales:		
Efectos en custodia.....	62.683.895,73	
Valores en garantía.....	4.870.215,00	67.554.110,73
TOTAL.....		101.346.950,30

Pesetas:

PASIVO

Capital.....	12.000.000,00
Fondos de reserva.....	500.000,00
Acreedores:	
Acreedores a la vista:	
Bancos y Banqueros (sal-dos acreedores).....	1.865.159,10
Por cuentas corrientes de la plaza.....	8.948.428,64
Por cuentas corrientes de crédito.....	1.038.625,11
Acreedores a plazo:	
Imposiciones a plazo indefinido.....	874.400,15
Imposiciones a plazo fijo de seis meses.....	402.240,61
Imposiciones a plazo fijo de un año.....	7.281.531,35
	8.558.161,11
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)....	48,41
	20.103.442,87
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	34.206,76
Sucursales.....	414.809,42
Dividendos vencidos de acciones.....	12.680,00
Dividendo corriente de acciones.....	>
Administración de las casas de la calle de la Independencia, números 30 y 32.....	5
Cuentas de orden y diversas.....	76.197,57
Ganancias y pérdidas.....	240.503,45
	33.792.839,57
Valores nominales:	
Depósitos voluntarios.....	62.683.895,73
Depósitos gubernativos.....	>
Depósitos en garantía.....	4.870.215,00
	67.554.110,73
TOTAL.....	101.346.950,30

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1925.—El Interventor, C. Garcés.—Visto bueno: El Director primero, M. Baselgo y Ramírez. X—720

INDUSTRIA OLEICA (S. A.)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de Marzo a las tres de la tarde.

Madrid, Marzo de 1926.—P. A., F. Cuadrado.

X—716

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID (S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Zorrilla, 25, bajo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura, y aprobación en su

caso, de la Memoria y balance del año 1925.

3.º Examen de las proposiciones que se hayan presentado y debate de los dictámenes.

Conforme determina el artículo 17 de los Estatutos, ocho días antes de la celebración de la Junta, los Accionistas tendrán a su disposición, de cinco a ocho de la tarde, el balance, libros y justificantes.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.—El Consejero-Secretario, Rafael Muñoz. X—723

BANCO ESPAÑOL EN PARÍS

SAN SEBASTIAN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas que la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 21 del pre-

sente mes de Marzo, en el domicilio social, Fuenterrabía, 23, primero, de esta ciudad, a fin de someter a examen y aprobación de dicha Junta las operaciones del Banco, dándose cuenta en aquel acto de la Memoria del Consejo de Administración y del balance de la Sociedad, cerrado en 31 de Diciembre último.

San Sebastián, 3 de Marzo de 1926. El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Elósegui.

X—721

LA PROVIDENCIA DE ESPAÑA

Cooperativa de Capitalización y Crédito.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para tratar de la presentación de Memoria y balance correspondiente al ejercicio social de 1925, el día 23 del actual, a las cuatro de su tarde, en

el domicilio social, Puerta del Sol, 13, primero derecha.

Caso de no reunirse suficiente número, se cita por este mismo anuncio, en segunda y última convocatoria, para el día 31 del corriente y a la misma hora, que se celebrará la reunión, cualquiera que fuese el número de los asistentes.

Madrid, 8 de Marzo de 1926.—El Secretario accidental, Eduardo Gamboa.

X—724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo que tiene acordado el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta capital, con providencia de 3 de los corrientes, dictada en los autos que por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria sigue D. Antonio Clará Turón contra la Sociedad anónima española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se expide el presente para anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Primera. Un chalet sito en el término de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, compuesto de planta bajo y un piso con dos fachadas, una delante y otra detrás, señalada con el número 2. Linda: por su frente, con la calle letra D del plano de urbanización de la finca de que depende, denominada hoy día calle de Costa; por la derecha, con chalet número 3; por la izquierda, con chalet número 1, y por la espalda con chalets números 19 y 20, propios de la Sociedad ejecutante.

Segunda. Otro chalet en dicho término, de planta baja y un piso, con dos fachadas, una delante y otra de-

trás, señalado con el número 3; linda: por su frente, con la calle letra D de dicho plano, denominada hoy día calle de Costa; por la derecha, con chalet número 4, propiedad de doña Teresa García Pijoán; por la izquierda, con chalet número 2, y por la espalda, con chalets números 18 y 19.

Tercera. Otro chalet en el mismo término, de planta baja y un piso, con dos fachadas, una delante y otra detrás, señalado con el número 6; linda: por su frente, con la calle letra D de dicho plano, denominada hoy día calle de Costa; por la derecha, con chalet número 7; por la izquierda, con chalet número 5, y por la espalda, con chalets números 15 y 16.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de Abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Estarán de manifiesto en la Secretaría los autos y certificaciones del Registro relativas a la inscripción de dominio y a las cargas a que están afectas las fincas, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea de la cantidad de 25.000 pesetas, fijado como valor de cada una de dichas fincas, formando la total cantidad de 75.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los postores para poder to-

mar parte en la subasta deberán tener consignada en la Caja de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del tipo de valoración antes indicado.

Y los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

X—729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de José Retamar Mancha, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de la villa de Guareña, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de su esposa, Josefa Mancha Gómez, fallecida en dicha villa el 6 de Enero del pasado año 1925, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado anunciar el fallecimiento intestado de la causante, los nombres y grado de parentesco de los que solicitan su herencia, que son, además de su viudo citado, por lo que se refiere a la cuota legal usufructuaria que le otorga el Código civil, sus hermanos de doble vínculo Demetrio, José y Aniceto, Román Mancha Gómez y su sobrina carnal Visitación Raimunda de Llanos Mancha, hija de su finada hermana Manuela, y llamar a los que se croan con igual o mejor derecho a la herencia de aquélla para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Don Benito a 4 de Marzo de 1926.—El Secretario, Agustín Cano Cortés.—El Juez, Atilano Lorente.

X—730